

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4147 *PROMOCIONS INDUSTRIALS DE TERRASSA, S.A.*

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad "PROMOCIONS INDUSTRIALS DE TERRASSA, S.A.", ha acordado en la reunión del día 12 de mayo de 2019, convocar a la totalidad de accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria, por vía telemática, facultando al Consejero delegado para fijar la fecha de celebración, que se celebrará en el día 30 de septiembre de 2020, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, en caso de quórum insuficiente, se realizaría en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde, con el orden del día que se indica mas abajo.

Se prevé que la Junta General se celebrará en primera convocatoria.

El Consejo de Administración, dada la situación de pandemia provocada por el Covid-19, y con el objeto de no comprometer la seguridad y salud de los accionistas y organización, acordó que la Junta General se realizará exclusivamente por vía telemática, es decir, sin la asistencia o presencia física de accionistas; todo ello, de conformidad con los supuestos previstos en el artículo 41 del Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes y extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19.

Orden del día

Primero.- Constitución de la Junta.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2019 y aplicación de los resultados obtenidos.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2019.

Cuarto.- Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales de la Sociedad. Se suprime el contenido actual, como consecuencia de la conversión de acciones al portador en nominativas. Se propone nuevo redactado a efectos de regular la posibilidad de celebración y asistencia a las juntas generales por medios temáticos.

Quinto.- Incorporar un nuevo artículo 27 bis en los Estatutos Sociales, con la finalidad de regular la posibilidad de asistencia de los consejeros al Consejo de Administración por medios telemáticos.

Sexto.- Delegación de facultades en la Secretaria y en el Consejero delegado, ambos del Consejo de Administración, para la ejecución y la formalización del acuerdo anterior.

Séptimo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión, o en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener, por entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, y en especial la modificación que se propone en el punto cuarto.

Asistencia y voto de los accionistas por medios telemáticos:

A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General, deberán solicitarlo por correo electrónico a la siguiente dirección de email: prointesa@prointesa.es, hasta las 1200 horas del día 29 de septiembre de 2020 (esto es con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la Junta) de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia en remoto de los accionistas se hará constar el nombre y apellidos del accionista (o denominación social en el caso de accionistas personas jurídicas), una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañara fotocopia del documentos nacional de identidad (en el caso de accionistas personas jurídicas, se indicara el código de identificación fiscal, se acompañara el documento nacional de identificación del representante persona física y el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación).

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, no podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebre de forma telemática.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la junta general de accionistas o por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los (7) días siguientes a su celebración.

Los accionistas debidamente acreditados que asistan telemáticamente podrán emitir su voto en tiempo real en la propia Junta. De esta forma, los accionistas que deseen participar en la junta general ordinaria de accionistas podrán hacerlo (i) asistiendo telemáticamente, y (ii) delegando su representación, en los términos anteriormente señalados.

Terrassa, 28 de julio de 2020.- El Consejero delegado del Consejo de Administración, Miguel Pérez Almudaina.

ID: A200033494-1